



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE BAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ESPECIALIDAD FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE, CONVOCADA EL 18 DE MARZO DE 2013 Y RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA TEÓRICO PRÁCTICA CONVOCADA EN ESTA ESPECIALIDAD

El pasado 18 de marzo de 2013, se lleva a cabo **convocatoria de concurso público de méritos** para la provisión de puestos en régimen de interinidad del **cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble**; emplazando a los aspirantes a la presentación de las oportunas instancias, habiéndose advertido de la realización de una ó más pruebas de carácter teórico-práctico.

Mediante anuncio de 23 de mayo de 2013, se emplaza a todos aquéllos que hubieran presentado la oportuna instancia, a la realización de una prueba teórico-práctica a celebrar en el I.E.S. Ricardo Bernardo, de Medio Cudeyo.

Una vez realizadas las mismas, el 28 de junio de 2013, se publica resolución provisional de la/s prueba/s, abriendo un plazo de 10 días naturales a partir de dicha publicación para presentar solicitud de subsanación y abriendo un plazo de 5 días (desde el 1 al 5 de julio de 2013) para que aquéllos que resultaron aptos en dichas pruebas, presentaran méritos debidamente compulsados a fin de poder llevar a cabo la baremación de los mismos.

Finalizado el plazo para solicitar la subsanación a los resultados de las pruebas y tras solicitar informe a la Comisión de Valoración de la/s prueba/s teórico-práctica/s, se resuelve:

- Vista la reclamación de D. **Eduardo Vargas Maján**, y una vez revisada las actas de las pruebas realizadas, la Comisión de Valoración informa de la existencia de un error de transcripción de las mismas, por lo que declara apto al ahora reclamante y declara como “no apto” en dicha prueba a D. Antonio Treceño Martín.

Una vez resueltas la reclamaciones formuladas, esta **Dirección General acuerda elevar a definitiva la Resolución Provisional publicada el pasado 28 de junio de 2013. Contra la presente Resolución los interesados pueden interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de esta Consejería.**

Finalizado el plazo para presentar méritos, se procede a la baremación de aquéllos que hayan sido declarados “aptos” en la prueba teórico-práctica, presentaron solicitud de participación en el plazo establecido en la convocatoria y están en posesión de la titulación exigida para la misma, ordenados por orden de puntuación obtenida en la fase de concurso.

Nº	Nombre y apellidos	DNI	Ap. 1	Ap. 3	Baremo	Ap. 1.1	Ap. 1.2	Ap. 3.1	Ap. 3.2 y Ap. 3.3	Ap. 3.4
1	VARGAS MAJAN, EDUARDO	72886571P	4,0000	1,1000	5,1000	4,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,1000
2	MARTIN GARCIA, MANUEL	30591213V	0,0000	1,7100	1,7100	0,0000	0,0000	1,0600	0,0000	0,6500
3	BAQUERO MAESTRE, GIADALUPE	07015613S	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
4	BORRELLA VIVAS, JOSE CARLOS	07008359Y	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
5	LOPEZ SASTRE, JAVIER	14601051F	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
6	PORTILLO GOMEZ, MIGUEL	28951596R	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
7	RICCIARDIELLO FERNANDEZ, ROCIO	13980910S	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

El plazo para presentar las reclamaciones, que estimen oportunas, será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios y página web de la Consejería.

Santander, 27 de agosto de 2013

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

Fdo.: M^a Luisa SÁEZ DE IBARRA TRUEBA